



Notificaciones MB <notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com>

PODER MILEXIS ANDREINA

1 mensaje

Milexis Diaz <diazmilexis@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 15:17

Para: notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL – (REPARTO)

E. S. D.

MILEXIS ANDREINA DIAZ RADA actuando en nombre propio y en representación de mi hija menor BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ por medio del presente documento manifestamos que conferimos poder especial amplio y suficiente a los Doctores **Omer Jeiner Mosquera Bejarano** identificado con C.C. N° 1.144.125.296 y T.P. N° 256.235 del C.S. de la J., y **Jaime Alexander Marmolejo Grisales** identificado con C.C. N° 1.144.035.103 y T.P. N° 262.260 del C.S. de la J., para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL en contra del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI - VALLE y LA ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES con NIT 860028415 con el fin de obtener el reconocimiento y pago de los daños materiales e inmateriales causados con la falla en el servicio médico en la atención brindada a BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ nacida el 26 de Septiembre del 2019 vía cesárea de urgencia sufriendo paro respiratorio, retraso mental permanente y deformidad física de carácter permanente, en virtud del diagnóstico de encefalopatía, microcefalia y convulsiones recurrente, realizado por las entidades demandas, el cual, quedó descartado con la prueba de genética realizada a la menor.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, realizar los trámites administrativos de ejecución y cobro, y en general todas las facultades tendientes al cumplimiento del presente mandato estipulados en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, manifiesto que recibiremos notificaciones en el correo electrónico; diazmilexis@gmail.com

Adicional a lo anterior mis apoderados las recibirán en las siguientes direcciones:

- notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com
- asesorialegaldedepartamento@gmail.com
- gestorinternacional@mbasesoreslegales.com

De usted señor Juez, atentamente,

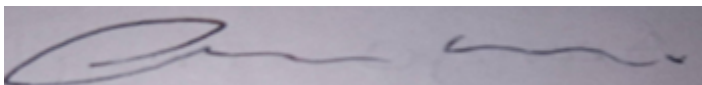


FIRMA DIGITAL

MILEXIS ANDREINA DIAZ RADA

C.C. N° 4.896.451

Acepto,

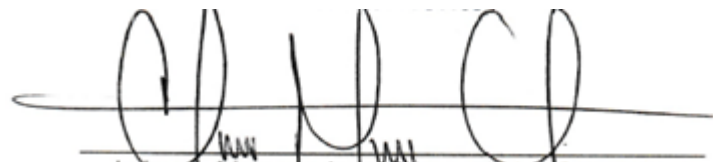


FIRMA DIGITAL

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO.

C.C. N° 1.144.125.296

T.P. N° 256.235 del C.S. de la J.



FIRMA DIGITAL

JAIME ALEXANDER MARMOLEJO GRISALES

C.C. N° 1.144.035.103

T.P. N° 262.260 del C.S. de la J.